



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Firmado por:
JARAMILLO
TARAZONA
Firma Digital FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/01/2026
08:12:50 -0500

Lima, 26 de enero de 2026

Nº 000014-2026-GSF-OSITRAN

ENTIDAD PRESTADORA : CONCESIONARIA FERROVIARIA DEL PERÚ S.A.
MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2026 del Ositrán.

VISTOS:

El Memorando N° 00028-2026-JCFM-GSF-OSITRAN emitido por la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, junto con el Memorando N° 00148-2026-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán” aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN, establece en su numeral 7.3 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00160-2025-GG-OSITRAN de fecha 5 de diciembre de 2025, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2026;

Que, la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, a través del Memorando N° 00028-2026-JCFM-GSF-OSITRAN, emitido el 21 de enero de 2026, solicitó reprogramar una (1) actividad de supervisión en materia “Administrativo - financiera” programada para febrero referida a la verificación de la presentación del Informe Anual de Cobertura de Seguros; contenida en el Plan Anual de Supervisión 2026 aplicable a la entidad prestadora Concesionaria Ferroviaria del Perú S.A.

Que, conforme a lo informado por la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, la reprogramación se efectúa considerando lo señalado en el numeral 12.15 del Contrato de Concesión que establece que la presentación del Informe Anual de Cobertura de Seguros debe realizarse como máximo dentro de los primeros 30 días calendario del año de la Concesión; de modo que considerando que el año de la Concesión inicia el 28 de mayo de cada año, el vencimiento de dicha obligación se producirá todos años en los meses de junio, cuyo cumplimiento se verificará en los meses de julio. Por tal motivo, la Jefatura considera necesaria la reprogramación de la actividad de supervisión para el mes de julio.

Que, estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, junto con la recomendación del Supervisor Estadístico Financiero II de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de reprogramar el Plan Anual de Supervisión 2026, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo a efectos de aprobar la referida reprogramación;

De conformidad con el Reglamento General de OSITRÁN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y, el numeral 7.3 de la versión actualizada de la “Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan

Visado por: GONZALEZ BEDOYA
Miguel Julio FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/01/2026 07:43:55 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Cristhian
Emanuel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/01/2026 20:12:35 -0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Anual de Supervisión del Ositrán", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2026, respecto a la actividad de supervisión, aplicable a la entidad prestadora Concesionaria Ferroviaria del Perú S.A., conforme a la propuesta mediante los documentos de vistos.

Artículo 2º: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución.

Artículo 3º: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página web institucional, la presente Resolución y el Plan Anual de Supervisión 2026 reformulado de la entidad prestadora Concesionaria Ferroviaria del Perú S.A., conforme lo establece la Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán.

Artículo 4º: Notificar la presente Resolución a la entidad prestadora Concesionaria Ferroviaria del Perú S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA

Gerente de Supervisión y Fiscalización
Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Visado por

MIGUEL GONZALEZ BEDOYA

Ejecutivo

Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao

Visado por

CRISTHIAN ZÁRATE SALAS

Supervisor Estadístico Financiero II

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

NT 2026011204

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Ferrocarril Huancayo - Huancavelica
Concesionario: Concesionaria Ferroviaria del Perú S.A. - COFEPERU

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto
01	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Diciembre 2025	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Enero	Marzo	Informe
02	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Enero	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Febrero	Marzo	Informe
03	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Febrero	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Marzo	Mayo	Informe
04	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Marzo	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Abril	Mayo	Informe
05	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Abril	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Mayo	Julio	Informe
06	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Mayo	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Junio	Julio	Informe
07	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Junio	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Julio	Setiembre	Informe
08	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Julio	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Agosto	Setiembre	Informe
09	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Agosto	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Setiembre	Noviembre	Informe
10	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Setiembre	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Octubre	Noviembre	Informe
11	Administrativo Financiero	Presentación de informes mensuales de Estadísticas comerciales Octubre	Literal a) del Artículo 26º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Noviembre	Enero 2027	Informe
12	Administrativo Financiero	Presentación al Concedente y a Ositran del "Inventario Anual de los Bienes de la Concesión", (El Plazo máximo para la presentación del Inventario Anual a ambas entidades es antes del 30 de abril de cada Año Calendario).	Literal c) de la viñeta "Inventarios" del numeral 1.22 del Contrato de Concesión	Antes del 30 de abril de 2026	Mayo	Informe
13	Administrativo Financiero	Presentación de estados financieros trimestrales. IV trimestre 2025 (El Plazo máximo para la presentación de los Estados Financieros Trimestrales es dentro de los 30 Días Calendario de finalizado el trimestre).	Cláusula 10.6 de C.C.	Dentro de los 30 Días Calendario del mes de enero	Febrero	Informe
14	Administrativo Financiero	Presentación de estados financieros trimestrales. I trimestre 2026 (El Plazo máximo para la presentación de los Estados Financieros Trimestrales es dentro de los 30 Días Calendario de finalizado el trimestre).	Cláusula 10.6 de C.C.	Dentro de los 30 Días Calendario del mes de abril	Mayo	Informe
15	Administrativo Financiero	Presentación de estados financieros trimestrales. II trimestre 2026 (El Plazo máximo para la presentación de los Estados Financieros Trimestrales es dentro de los 30 Días Calendario de finalizado el trimestre).	Cláusula 10.6 de C.C.	Dentro de los 30 Días Calendario del mes de julio	Agosto	Informe
16	Administrativo Financiero	Presentación de estados financieros trimestrales. III trimestre 2026 (El Plazo máximo para la presentación de los Estados Financieros Trimestrales es dentro de los 30 Días Calendario de finalizado el trimestre).	Cláusula 10.6 de C.C.	Dentro de los 30 Días Calendario del mes de octubre	Noviembre	Informe
17	Administrativo Financiero	Presentación de estados financieros auditados 2025 (El Plazo máximo para la presentación de los Estados Financieros auditados anuales es dentro de los 90 Días Calendario del año 2026).	Cláusula 10.6 de C.C.	Marzo	Abril	Informe
18	Administrativo Financiero	Presentación del Informe Anual de Cobertura de Seguros (El Plazo máximo para la presentación del Informe de Cobertura es dentro de los primeros 30 Días Calendario del Año de la Concesión).	Numeral 12.15 del Contrato de Concesión	Dentro de los primeros 30 Días Calendario del Segundo Año de la Concesión	Julio	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;"> <p>Visado por: Miguel Julián FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 27/01/2026 07:43:56 -0500</p> </div> <div style="flex: 1;"> <p>GONZALEZ BEDOYA CARATE SALAS Cristhian Emanuel FAU 20420248645 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 26/01/2026 16:33:04 -0500</p> </div> </div>
19	Administrativo Financiero	Renovación de vigencia de Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Cláusula 11.13 del Contrato de Concesión	Junio	Julio	Informe

Firmado por:
JARAMILLO
TARAZONA
Prestador FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/01/2026
19:00:31 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Ferrocarril Huancayo - Huancavelica
Concesionario: Concesionaria Ferroviaria del Perú S.A. - COFEPERU

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
20	Administrativo Financiero	Verificación de la Conformación del Accionariado	Artículo 10 b) del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Agosto	Setiembre	Informe
21	Administrativo Financiero	Presentación de Plan de Negocios 2026	Artículo 25 del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Marzo	Abril	Informe
22	Administrativo Financiero	Presentación del Plan Anual de vencimiento de obligaciones del año siguiente	Artículo 24º literal a) del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN	Setiembre	Octubre	Informe
23	Inversiones	Informe de avance mensual de Inversiones	Anexo 5 Régimen Financiero	Marzo	Abril	Informe
24	Inversiones	Informe de avance mensual de Inversiones	Anexo 5 Régimen Financiero	Abril	Mayo	Informe
25	Inversiones	Informe de avance mensual de Inversiones	Anexo 5 Régimen Financiero	Mayo	Junio	Informe
26	Inversiones	Informe de avance mensual de Inversiones	Anexo 5 Régimen Financiero	Junio	Julio	Informe
27	Inversiones	Informe de avance mensual de Inversiones	Anexo 5 Régimen Financiero	Julio	Agosto	Informe
28	Inversiones	Informe de avance mensual de Inversiones	Anexo 5 Régimen Financiero	Agosto	Setiembre	Informe
29	Inversiones	Informe de avance mensual de Inversiones	Anexo 5 Régimen Financiero	Septiembre	Octubre	Informe
30	Inversiones	Informe de avance mensual de Inversiones	Anexo 5 Régimen Financiero	Octubre	Noviembre	Informe
31	Inversiones	Informe de avance mensual de Inversiones	Anexo 5 Régimen Financiero	Noviembre	Diciembre	Informe
32	Inversiones	Informe de avance mensual de Inversiones	Anexo 5 Régimen Financiero	Diciembre	Enero 2027	Informe
33	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Enero	Febrero	Informe
34	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Febrero	Marzo	Informe
35	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Marzo	Abril	Informe
36	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Abril	Mayo	Informe
37	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Mayo	Junio	Informe
38	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Junio	Julio	Informe
39	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Julio	Agosto	Informe
40	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Agosto	Setiembre	Informe
41	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Setiembre	Octubre	Informe
42	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Octubre	Noviembre	Informe
43	Inversiones	Informe Mensual	Apéndice 3 - procedimiento para la retribución de inversiones obligatorias y para la retribución por mantenimiento y operación	Noviembre	Diciembre	Informe
44	Inversiones	Aprobacion EDI Material Rodante	Cláusula 6,12 Contrato Concesion	Junio	Julio	Informe
45	Inversiones	Aprobacion EDI Obras	Cláusula 6,12 Contrato Concesion	Octubre	Noviembre	Informe
46	Inversiones - Medio Ambiente	Seguimiento a elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental	Contrato de concesión Sección XIII Consideraciones Socio Ambientales - Obligaciones Socio Ambientales del Concesionario - Cláusula 13.2, 13.7. - Patrimonio Cultural - Cláusula 13.14	No Aplica	Marzo	Acta de Inspección
47	Inversiones - Medio Ambiente	Seguimiento a elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental	Contrato de concesión Sección XIII Consideraciones Socio Ambientales - Obligaciones Socio Ambientales del Concesionario - Cláusula 13.2, 13.7. - Patrimonio Cultural - Cláusula 13.15	No Aplica	Junio	Acta de Inspección

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2026

Infraestructura: Ferrocarril Huancayo - Huancavelica
Concesionario: Concesionaria Ferroviaria del Perú S.A. - COFEPERU

Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento	Programación de Actividades	Producto Final
48	Inversiones - Medio Ambiente	Seguimiento a elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental	Contrato de concesión Sección XIII Consideraciones Socio Ambientales - Obligaciones Socio Ambientales del Concesionario - Cláusula 13.2, 13.7. - Patrimonio Cultural - Cláusula 13.16	No Aplica	Octubre	Acta de Inspección
49	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Enero	Acta de Reunión de Trabajo
50	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Febrero	Acta de Reunión de Trabajo
51	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Marzo	Acta de Reunión de Trabajo
52	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Abri	Acta de Reunión de Trabajo
53	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Mayo	Acta de Reunión de Trabajo
54	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Junio	Acta de Reunión de Trabajo
55	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Julio	Acta de Reunión de Trabajo
56	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Agosto	Acta de Reunión de Trabajo
57	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo
58	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Octubre	Acta de Reunión de Trabajo
59	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Noviembre	Acta de Reunión de Trabajo
60	Inversiones	Reunión de Trabajo	Anexo 6, numeral 11.1 del Contrato de Concesión.	No aplica	Diciembre	Acta de Reunión de Trabajo